

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

OCAÑA

Número 1

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1 de 2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a don Manuel Fernando Juanes Natal la sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Ocaña a 14 de octubre de 2010.

Primero.—Las presentes actuaciones se iniciaron en virtud de atestado realizado por la Guardia Civil del Puesto de La Guardia (Toledo) como consecuencia de la denuncia formulada por María Nieves Pasamontes Orgaz, incoándose juicio de faltas, señalándose para el acto del juicio el día 14 de octubre de 2010, el cual se practicó con el resultado que consta en acta levantada al efecto por el Sr. Secretario del Juzgado.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Manuel Fernando Juanes Natal, como autor penalmente responsable de una falta prevista y penada en el artículo 623.4 del Código Penal, a la pena de un mes de multa a razón de seis euros diarios, con la responsabilidad personal subsidiaria prevista en el artículo 53 del Código Penal, así como a que indemnice a don Antonio Chica Milla, como representante de la entidad B.P., en la cantidad de cuarenta y seis euros con dos céntimos de euro (46,02 euros). Las costas procesales e imponen, si las hubiere, al condenado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Manuel Fernando Juanes Natal, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, expido el presente en Ocaña a 9 de marzo de 2011.—El Secretario Judicial (firma ilegible).

N.º I.-3374